



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## Resolución DGFPE N.º 704/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "CREACIÓN POÉTICA", DE OCTUBRE DE 2023 A FEBRERO DE 2024, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 28 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum DFE-DGFPE N.º 1479/2023 presentado por la señora María Noelia Portillo Sanabria, Directora de la Dirección de Formación del Educador, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza la implementación del curso de capacitación docente denominado "Creación poética", de octubre de 2023 a febrero de 2024, en la modalidad mixta o b-learning, con una carga horaria de 200 horas cronológicas, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción", con Informe Técnico DFS N.º 317/2023 del Departamento de Formación en Servicio y parecer favorable de la DFE;

Que, la Ley N.º 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 3.º.- Competencia, expresa: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N.º 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN". Asimismo, en su Art. 73, establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador en los siguientes términos: "Es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización, actualización y perfeccionamiento del educador de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional";

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## Resolución DGFPE N.º 704/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "CREACIÓN POÉTICA", DE OCTUBRE DE 2023 A FEBRERO DE 2024, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

- 2 -

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", con relación a las instituciones de formación del tercer nivel, en su Art. 59 dispone: "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley N° 1725/2001 "Que establece el Estatuto del Educador", en su Art. 34, determina: "La formación de educadores corresponderá a los centros de formación docente, institutos superiores o universidades...";

Que, la Resolución ministerial N° 73/2022 "Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependientes del Viceministerio de Educación y Ciencias de esta Secretaría de Estado y se abroga la Resolución N° 339 de fecha 1 de febrero de 2013", en su Art. 2º.- dispone: "OTORGAR la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...". Asimismo, en el inciso c del mismo Art. atribuye a la DGFPE las siguientes competencias: "Habilitación y reconocimiento de ofertas educativas de instituciones de formación profesional del tercer nivel"; y en el inciso l: "Aprobación de proyectos curriculares institucionales para cursos de formación inicial o en servicio";

Que, la Resolución ministerial N° 2355/2018, "Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado", en el Anexo correspondiente, Segunda Parte, dispone responsabilidades específicas de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, Dirección de Formación del Educador, Departamento de Formación en Servicio: "Realizar acompañamiento, monitoreo y asesoramiento a las Instituciones Formadoras de Docentes que realizan formación en servicio";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### Resolución DGFPE N.º 704 /2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "CREACIÓN POÉTICA", DE OCTUBRE DE 2023 A FEBRERO DE 2024, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

- 3 -

Que, por Decreto N° 320/2023 se nombra a la señora Blácida Margarita Sanabria de Valdez, como Directora General de la Dirección General de Formación Profesional del Educador dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR

#### RESUELVE:

**1°.-AUTORIZAR** la implementación del curso de capacitación docente denominado "Creación poética", de octubre de 2023 a febrero de 2024, en la modalidad mixta o b-learning, con una carga horaria de 200 horas cronológicas, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción.

**2°.-ENCOMENDAR** a la Dirección de Formación del Educador, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, el acompañamiento, monitoreo y asesoramiento al Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", durante el proceso de implementación del curso, a fin de contribuir a garantizar el perfil de salida del egresado del curso.

**3°.-ESTABLECER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" dé cumplimiento a los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en la normativa legal vigente, en relación al inicio, desarrollo y cierre del curso autorizado en el Art. 1° de esta resolución.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### Resolución DGFPE N.º 704 /2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "CREACIÓN POÉTICA", DE OCTUBRE DE 2023 A FEBRERO DE 2024, EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, CON UNA CARGA HORARIA DE 200 HORAS CRONOLÓGICAS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

- 4 -

**4°.-DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" presente a la Dirección de Formación del Educador, al término del curso, un informe final de los procesos y resultados obtenidos a través del mismo.

**5°.-DISPONER** que, una vez concluido el curso, el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" imprima los trámites requeridos para otorgar la certificación correspondiente al curso de capacitación docente denominado "Creación poética".

**6°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



*M. Sanabria*

Margarita Sanabria  
Directora General

Dirección General de Formación Profesional del Educador

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.